



UNCUYO



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, **22 JUL 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **22118 / 2025**, en el que la alumna de 3er. año Marina Soledad COLQUE, de la Carrera de Odontología, solicita rendir un Examen Global. para poder reinscribirse en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza Alumnos eleva la situación académica de la alumna de 3er. año COLQUE, MARINA SOLEDAD, Reg. 3548 - D.N.I. N.º 38.757.403, reinscripta en el ciclo lectivo 2024 en la Carrera de Odontología bajo el Plan de Estudios 07/2008 C.S.;
A continuación, se detalla:

Ingreso: 2012

Reinscripta: 2013 al 2024

Primer año: Completo

Segundo año: Completo

Tercer año:

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	FECHA	FECHA VENCIMIENTO REGULARIDAD
PSICOLOGIA ODONTOLOGICA	6 (seis)	05/04/2019	---
DIAGNOSTICO POR IMAGENES I	6 (seis)	12/12/2023	---
CLINICA OPERATORIA DENTAL I	----	---	RECURSA 2024
INTRODUCCION A LA CLINICA GENERAL Y ESTOMATOLOGICA	----	---	RECURSA 2024
OCLUSION Y TECNICA DE PROTESIS	---	---	RECURSA 2024
PERIODONTOLOGIA I	----	---	RECURSA 2024
CLINICA PREVENTIVA	8 (ocho)	30/07/2020	---
FARMACOTERAPÉUTICA	7 (siete)	31/07/2023	---

Res. N° 199

TGU: Omar Walker GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCOMAXILOFACIAL	6 (seis)	14/12/2020	---
CURSOS OPTATIVOS: -Educación Corporal para el Correcto Ejercicio Odontológico Nivel 1 y 2 -Elaboración de Material Didáctico sobre Histología Orofacial -Didáctica de la Salud Bucal	150 HS	---	---

Cabe destacar que la alumna COLQUE, Marina Soledad, obtuvo dos rendimientos académicos negativos, uno en el 2015 (Res 152/16 C.D.) el cual cumplió y el otro en el 2017 del cual fue eximida (Res 142/18 C.D.)

Así mismo, se informa que la mencionada alumna tiene 51 % de Asignaturas aprobadas de su plan, que ingresó en el 2012 alcanzando el plazo máximo de la duración teórica de la Carrera en el presente ciclo lectivo. Por lo tanto, se sugiere encuadrarla en el Artículo N° 13 de la Ordenanza 45/16 C.S.

Que del Servicio de orientación al Estudiante SAPOE recomendó:

En relación con la solicitud de la estudiante (nota 26324/2025, ingresada en SUDOCU el 12 de marzo de 2025), este servicio (SAPOE) sugiere atender y dar lugar a su pedido. Esta recomendación se fundamenta en su persistente deseo y fuerte motivación por convertirse en Odontóloga, así como en su continua reinscripción anual desde el ciclo académico 2012, durante el cual cursó y recursó asignaturas.

Se considera pertinente la realización del Examen Global de Conocimiento, ya que su aprobación permitiría a la estudiante recuperar su condición de alumna regular y cursar y rendir las asignaturas restantes para su graduación sin las habituales restricciones reglamentarias.

La Ordenanza 45/16 C.S. establece que el examen global de conocimientos debe adaptarse a las circunstancias particulares de cada estudiante. Por ello, se sugiere a la Secretaría Académica diseñar un examen, ya sea oral o escrito, que evalúe conocimientos adquiridos, regularizados o aprobados recientemente.

En consecuencia, desde el SAPOE se recomienda diseñar un examen que considere las condiciones específicas de la estudiante, con el objetivo de facilitar la continuidad y finalización de sus estudios en la carrera de Odontología.

Res. N° 199

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

> 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

Que obra le Acta del examen global de conocimientos, según ordenanza 45/2016 C.S, por lo que la Directora de la Carrera de Odontología, informa que la estudiante ha **aprobado** el Examen Global de Conocimiento, obteniendo la condición de alumna regular de la Carrera de Odontología, como así también las Asignaturas cursadas y aprobadas y las Asignaturas que debe cursar y aprobar;

Que teniendo en cuenta los análisis presentados por SAPOE, la Directora de la Carrera y la Secretaría Académica, se sugiere que la estudiante recupere su condición de alumna universitaria y podrá reinscribirse en la Carrera de Odontología para el año académico 2025;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 01 de julio de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por **aprobado** el examen global de conocimientos de la alumna Marina Soledad COLQUE (DNI 38.757.403 - Reg. 3548) y aprobar su reinscripción fuera de término en la Carrera de Odontología para el año académico 2025 en la Carrera de Odontología bajo el Plan de Estudios 07/2008 C.S, atento a lo dispuesto en el Artículo N° 13º de la Ordenanza 45/16 C.S

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que la alumna COLQUE, deberá **cursar y aprobar** las siguientes Asignaturas:

TERCER AÑO:

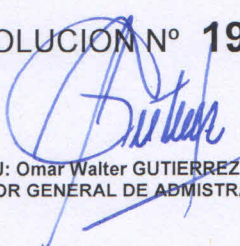
- Clínica de Operatoria Dental I
- Periodontología I
- Introducción a la Clínica General y Estomatológica
- Oclusión y Técnica de Prótesis

CUARTO AÑO: Completo

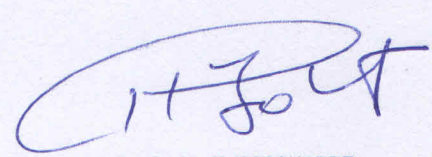
CUARTO AÑO: Completo

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° 199


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Graciela Laura L MARTIN
SECRETARÍA ACADEMICA


Prof. Oc. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO